

LEY N° 4219

Aprobada en 1ª Vuelta: 05/07/2007 - B.Inf. 22/2007

Sancionada: 09/08/2007

Promulgada: 17/08/2007 - Decreto: 973/2007 Boletín Oficial: 27/08/2007 - Nú: 4545

## LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE L E Y

**Artículo 1º.-** Declárase a la localidad de Valcheta como Capital Provincial del Safari.

Artículo 2°.- El Poder Ejecutivo instruirá a la Agencia Río Negro Deportes y al Ministerio de Turismo para que incluyan en sus programas las medidas necesarias para el desarrollo, fomento y promoción de la actividad en la localidad a fines de dar cumplimiento a la presente.

Artículo 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.